

## DANIEL MUÑOZ SEMPERE, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

### CERTIFICA:

Que, reunido el Departamento en sesión extraordinaria, el 18 de mayo de 2026, sus miembros acordaron, por unanimidad, ratificar los criterios de afinidad y de aplicación del bloque V utilizados en la convocatoria anterior y aprobados en Consejo de Departamento del 17 de marzo de 2025, para su aplicación en la convocatoria de la **ampliación** de la bolsa de Profesorado Sustituto del área de **Estudios Árabes e Islámicos** para el curso 2026-27.

La puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, será 10 puntos, la misma que en la convocatoria del 2025-26.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente en Cádiz, en el día de fecha.

Vº Bº  
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

**GAVIÑO  
RODRIGUEZ  
VICTORIANO -  
52926629H**  
Firmado digitalmente  
por GAVIÑO RODRIGUEZ  
VICTORIANO -  
52926629H  
Fecha: 2026.05.18  
13:54:45 +02'00'

Fdo.: Daniel Muñoz Sempere

**MUÑOZ SEMPERE  
DANIEL -  
44047799Q**  
Firmado digitalmente  
por MUÑOZ SEMPERE  
DANIEL - 44047799Q  
Fecha: 2026.05.18  
14:17:19 +02'00'

## MARTA SÁNCHEZ-SAUS LASERNA, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

### CERTIFICA:

Que, reunido el Departamento, en sesión ordinaria, el 17 de marzo de 2025, sus miembros acordaron, por unanimidad, aprobar los **criterios de afinidad** y de **aplicación del bloque V** para la convocatoria de la bolsa de Profesorado Sustituto del área de Estudios Árabes e Islámicos, curso 2025-2026, que se anexan.

La **puntuación mínima** obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, será 10 puntos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente en Cádiz, en el día de fecha.

Vº Bº  
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Marta Sánchez-Saus Laserna

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2HNNDT5O3CHJ6YHC6VHFIE	Fecha	17/03/2025 13:21:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ		
Firmado por	MARTA MARIA SANCHEZ-SAUS LASERNA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2HNNDT5O3CHJ6YHC6VHFIE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2HNNDT5O3CHJ6YHC6VHFIE</a>	Página	1/1




**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO  
CURSO 2025-2026**

<b>DEPARTAMENTO</b>	FILOLOGÍA
<b>ÁREA</b>	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		TEMÁTICA EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
1.2	Máster Oficial		TEMÁTICA EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
1.3	Licenciatura o Grado	Otras titulaciones que incorporen materias de estudios árabes.	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS, FILOLOGÍA ÁRABE

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
2.2	Otra docencia en centros universitarios		ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
3.2	Artículo en revistas		ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2AOLZ72LOEY3U4R44QPCM	Fecha	17/03/2025 13:22:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOLZ72LOEY3U4R44QPCM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOLZ72LOEY3U4R44QPCM</a>	Página	1/2	

3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
-----	---	--	-----------------------------


BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

**MOTIVACIÓN:**

El Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz se ciñe al catálogo de áreas afines publicado en el BOE (Apartado 4, art. 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y disposición transitoria 1ª de este R.D., y dada la especificidad de la docencia y la investigación en el área de conocimiento de EE. Árabes e Islámicos entiende la TOTAL AFINIDAD solo consigo misma, y sus titulaciones y la no afinidad con el resto de las áreas del Departamento y de otros Departamentos Universitarios.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 17 de marzo de 2025.

Fdo.: D. Victoriano Gaviño Rodríguez  
Director del Departamento de Filología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2AOLZ72LOEY3U4R44QPCM	Fecha	17/03/2025 13:22:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOLZ72LOEY3U4R44QPCM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOLZ72LOEY3U4R44QPCM</a>	Página	2/2	

**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE III: “ACTIVIDAD INVESTIGADORA” (máximo 35 puntos)**  
**Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	FILOLOGÍA
<b>ÁREA</b>	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque III), en los apartados 3.1, 3.2 y 3.3, la Comisión de Valoración del Departamento podrá asignar una puntuación a cada mérito, sin sobrepasar el máximo indicado y teniendo en cuenta aspectos objetivos tales como editorial, índices de impacto, número y orden de autores, etc. Por tanto, la Comisión de Valoración del área de Estudios Árabes e Islámicos ha acordado los siguientes criterios específicos sobre el bloque III del baremo para la valoración de las solicitudes de inclusión en las bolsas de sustitución:

**Comisión de Valoración Área Estudios Árabes e Islámicos:**


**3.1 Libros:** Hasta 4 puntos: 2 puntos si el libro no presenta indicios de calidad; 4 puntos en el caso de libros que presenten indicios de calidad basados en el prestigio editorial según el ranking de la especialidad en la SPI."

**3.2 Artículos en revistas.** Hasta 4 puntos para artículos indexados como Q1 y Q2; 3 puntos para artículos revistas indexadas como Q3 o Q4; 1 punto para el resto de los artículos sin indexación. Para la revisión de estos parámetros se tendrá en cuenta el ranking de la SJR o de la FECYT, siempre en referencia al año de publicación de la aportación".

**3.3 Capítulos de libro.** Hasta 2 puntos en capítulos de libro publicados en editoriales que presenten indicios de calidad basados en el prestigio editorial según el ranking de la especialidad en la SPI.

Un punto para capítulos de libro publicados en editoriales sin indicios de calidad basados en el prestigio editorial según el ranking de la especialidad en la SPI."

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez  
Director del Departamento de Filología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YIY3TZ2LL5SCIYN65QS6Q	Fecha	15/05/2025 13:02:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YIY3TZ2LL5SCIYN65QS6Q">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YIY3TZ2LL5SCIYN65QS6Q</a>	Página	1/1	

## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Filología
<b>ÁREA:</b>	Estudios Árabes e Islámicos

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido en sesión ordinaria el 17 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otros méritos docentes: Publicaciones de carácter docente y actividades docentes no contempladas en otros apartados (talleres, cursos de formación, seminarios especializados, tutoriales, cursos online reconocidos por organismos oficiales, blogs o plataformas de carácter formativo, colaboración con instituciones en repositorios didácticos, actividades de lectorado en árabe) en el área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 4 puntos, 1 punto por aportación.**
2. Pertenencia a grupos de investigación adscritos al área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
3. Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación e Innovación Docente adscritos al área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
4. Otros méritos de investigación del área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 1 punto, 0,5 por aportación.**
5. Becario/a Colaborador/a del área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto por curso académico hasta 1 punto.**
6. Alumno/a Colaborador/a del área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **0,5 por curso académico hasta 1 punto.**
7. Estancias de estudio en países árabes (estancia de Grado, estancias de postgrado, etc.), **0,25 por mes de estancia hasta 1 punto.**

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Marta M<sup>a</sup> Sánchez-Saus Laserna

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S4SRODHRNZ6X33UG46EJGIA	Fecha	07/04/2025 13:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ		
Firmado por	MARTA MARIA SANCHEZ-SAUS LASERNA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S4SRODHRNZ6X33UG46EJGIA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S4SRODHRNZ6X33UG46EJGIA</a>	Página	1/1

